



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

**PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL
EQUIPO DOCENTE / 2022**

UNIDAD ACADÉMICA: Facultad de Psicología.

REQUISITO: Práctica Sociocomunitaria (PSC)

NOMBRE DE LA PSC: Ley Nacional de Salud Mental. Vigencia, implementación y antecedentes.

NIVEL DE PRÁCTICA SOCIOCOMUNITARIA: I

NIVELES DE PEEP QUE ACREDITA: 1 y 2

DOCENTE RESPONSABLE: Prof. Analía A. Cacciari

CARGO: Profesor Titular regular

DEDICACION: Simple

DOCENCIA

a.- Datos del curso:

- 1- Nombre de la PSC: Ley de Salud Mental. Antecedentes y aplicaciones.
- 2- Curso: Obligatorio
- 3- Carga horaria total del requisito PSC en el Plan de Estudios: 60
- 4- Nivel de PSC: 1
- 5- Carga horaria del Requisito: 20
- 6- Carrera: Licenciatura en Psicología
- 7-Carga horaria semanal -presencial de los alumnos-: 3 horas.
 - 7.1. Fase de conceptualización teórica: 3 horas semanales
 - 7.2. Fase de sensibilización en territorio/intervención: 3 horas.
- 8- Carga horaria semanal semi-presencial de los alumnos: 1 hora.

Conceptualización teórica Total: 12 horas	Fase de sensibilización en territorio/ intervención: Total 3 horas
Presenciales: 15 horas Semipresenciales: 5 horas	(es obligatoria la presencia de prácticas =horas de campo)

- 9- Cantidad estimada de alumnos: 60.
- 10- Cantidad de docentes /funciones: 6 docentes auxiliares. 2 profesores
- 11- Cantidad de comisiones: 3
- 12- Relación docente/alumnos: 10/1.

b.- Composición del equipo docente:

Nº	Nombre y Apellido	Título/s
1.	CACCIARI Analía Alejandra	Médica
2.	MARTINEZ Horacio Gabriel	Lic. en Psicología/Dr. en Psicología
3.	AVENI María Rosa	Lic. en Psicología
4.	MULDER Silvia	Lic. en Psicología/Mg. en Psicoanálisis
5.	PINO Mauro	Lic. en Psicología
6.	PIOLETTI Paula	Lic. en Psicología
7.	RODRIGUEZ IGLESIAS Paula	Lic. en Psicología
8.	SULLIVAN Eduardo	Lic. en Psicología/Dr. en Psicología
9.	SARNO Carlos (con licencia)	Lic. en Psicología

10.	BARRIOS Natalia	Lic. en Psicología
11.	DIAZ Fernanda	Estudiante
12.	SEGOVIA Natalia	Lic. en Psicología
13.	TARANTO Tatiana	Estudiante
14.	VALENZUELA Ana	Estudiante
15.	DE LA CANAL Agustín	Estudiante
16.	FAGINAS Federico	Estudiante

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DOCENTE

1.- Propósitos de formación.

1.-Una visión de conjunto clara, integrada, actualizada y orgánica del cuerpo de conocimiento que define el campo optado, todo ello, apoyado en soportes epistemológicos críticamente fundados.	X
2.-Una perspectiva de su actividad científico -tecnológica - cultural, dentro del contexto histórico, y sentido de integración de su quehacer en grupos que operan sobre un mismo sector de la realidad desde diferentes formaciones.	X
3.-Una idea precisa de cómo la imaginación y la capacidad humana desarrollaron el quehacer y cuerpo teórico de las disciplinas que integran su carrera, de cuál es su evolución actual y de cuales las tendencias de avance futuro.	X
4.-Una versión clara de cómo se ha insertado la información y las prácticas que identifican el campo elegido en la realidad nacional, regional y local.	X
5.-Capacitación en métodos, técnicas y prácticas de investigación que le permite la producción de nuevos conocimientos.	X
6.-Idoneidad para operar dentro del quehacer que caracteriza el campo elegido, tal como suele ser descrito en los perfiles profesionales que se elaboran con fines curriculares.	X
7.-Disposición a focalizar su propio rol y la realidad desde una perspectiva crítica, con la finalidad de analizarlos e interpretarlos con fundamentos apropiados.	X
8.-Disposición a generar líneas originales de pensamiento, abordar problemas desde nuevos ángulos, proponer esquemas de acción como expresiones de su capacidad creadora.	X
9.-Disposición a percibir su preparación en función comunitaria y a desempeñar roles protagónicos en todas aquellas transformaciones sociales que favorezcan la más plena realización humana.	X

2.- Fundamentación de la propuesta:

Aprobada en el año 2010, la Ley 26.657, conocida como Ley Nacional de Salud Mental, establece un cambio de paradigma tutelar propio del modelo médico

hegemónico por un paradigma que reconoce a las personas usuarias de servicios de salud mental como sujetos de derechos en el terreno de las prácticas relativas a la promoción y sostén de la salud mental de la población.

En este curso proponemos a lxs estudiantes, por una parte, revisar los antecedentes teóricos e históricos de la Ley y del paradigma que la sostiene, conocer su articulado y las vías de implementación previstas, y, por otra parte, entrar en relación con prácticas institucionales inspiradas en ella y conocer sus alcances y características.

La propuesta tiene como objetivo sensibilizar a lxs cursantes acerca de la historia de las prácticas en Salud Mental, los modos de poder disciplinar que allí se ponen en juego, y el compromiso ético que supone para lxs psicólogxs orientar sus prácticas clínicas y de salud en el marco de la Ley 26.657 a partir de una lectura crítica y transformadora.

3.- Objetivos del curso:

El proyecto de prácticas socio comunitarias tiene como objetivos generales:

- Formalizar la formación en territorio de nuestros futuros profesionales.
- Acercar a lxs estudiantes a una práctica reflexiva en territorio, poniendo a prueba los saberes establecidos y formar lineamientos en la acción transformadora de la universidad.
- Desarrollar actitudes de solidaridad, sensibilidad y compromiso social como norma ética y ciudadana de lxs estudiantes.
- Contribuir a través de la enseñanza, la investigación y el servicio a la resolución de los problemas sociales críticos.
- Enriquecer y direccionar la actividad académica-científica de la universidad con su interacción y comunicación con ámbitos de la realidad social.

Objetivos específicos de la propuesta:

- Sensibilizar a lxs cursantes acerca de la historia de las prácticas en Salud Mental, los modos de poder disciplinar que allí se ponen en juego, y el compromiso ético que supone para lxs psicólogxs orientar sus prácticas clínicas y de salud en el marco de la Ley 26.657.

4.- Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar durante el curso, organizados en fases, unidades; ejes temáticos; núcleos problemáticos; etc.

Fase 1-Conceptualización:

- a. La Ley de Salud Mental y el cambio de paradigma en el terreno de las prácticas relativas al restablecimiento de la salud mental de la población.
- b. La Ley de Salud Mental y el cambio de paradigma en el terreno de las prácticas relativas al restablecimiento de la salud mental de la población.

Fase 2- Sensibilización en Territorio/Intervención:

Reunión con lxs representantes y usuarixs de las Instituciones para realizar el intercambio entre ellxs y los estudiantes/docentes, con el fin de contribuir con las mismas a partir de lo trabajado en la práctica y resignificado a la luz de la Ley de S.M.

4.1 Articulación de la propuesta con otras actividades de la Unidad Académica u otras como proyectos de extensión, proyectos de investigación, programas, otras: La propuesta articula con los contenidos de las asignaturas Desarrollos del Psicoanálisis y Psicopatología.

5. Bibliografía obligatoria

- Basaglia F. (1970) *La institución negada*. Barcelona: Barral editores. Cap. La institución de la violencia.
- Cohen H., Natella G. (1995) *Trabajar en Salud Mental. La desmanicomialización en Río Negro*. Bs. As.: Lugar.
- Foucault M. (1992) *Psiquiatría y Antipsiquiatría. La vida de los hombres infames*. Bs. As.: Altamira.
- Galende E. (1990) *Psicoanálisis y Salud Mental*. BS. As.: Paidós. Cap. 2 El Sistema de la Salud Mental.
- Grimson W. (1972) *Sociedad de Locos*. Bs. As.: Nueva Visión. Introducción y Cap. 1.
- Ley 26.657 de Salud Mental (2010)

6.- Descripción de Actividades de aprendizaje:

Se ofrecerán tres comisiones de práctica, con un tope de veinte estudiantes por comisión. La tarea se desarrollará en tres dispositivos:

1. Reuniones plenarias: en las que un docente de la asignatura, o un docente invitadx desarrollará una clase acerca de uno de los puntos del Programa.

2. Reuniones de Comisiones: Sesiones de discusión acerca de la Bibliografía específica con el objetivo de sensibilizar a lxs estudiantes acerca del cambio de paradigma que supone la ley de Salud Mental de nuestro país, y el impacto que tiene en la concepción de las prácticas en Salud Mental.

3. Actividades de campo: si la situación epidemiológica lo permite, se realizarán visitas con grupos reducidos a Instituciones de la ciudad que incorporan en sus prácticas el paradigma de la ley de Salud Mental.

De no ser posible su realización, se invitará a profesionales de dichas instituciones a realizar charlas explicativas sobre el tema.

El cierre consistirá en una articulación y puesta en común de lo trabajado durante la cursada.

7.- Procesos de intervención pedagógica:

Conceptualización

Modalidades	
Clase magistral	
Grupos de discusión	
Talleres	

Sensibilización / Intervención

Modalidades	
Talleres	

8. Evaluación:

a.- **Requisitos de aprobación: descripción de las condiciones exigidas (promocional, con examen final, presentación de proyectos, etc.) congruentes con los criterios acordados.**

Se requerirá un escrito individual de un máximo de 4 carillas (A4 en Times New Roman 12 interlineado 1.5) donde se narre la vivencia personal del trayecto efectuado y se articule la misma con alguna reflexión teórica tomada de los materiales vistos.

El mismo será entregado la última semana de cursada, con una opción recuperatorio a los 15 días.

- La calificación final será: Aprobado – Desaprobado.
- Los trabajos desaprobados contarán con una instancia recuperatoria 7 (siete) días corridos después de la entrega de las calificaciones y las consiguientes observaciones.[1]

Requisitos de Aprobación:

- Asistencia del 80 %.
- Aprobación del Trabajo escrito.

b.- Criterios de evaluación: representan aspectos de lo actuado por los estudiantes que se juzguen de interés considerar, por ejemplo la originalidad, la exactitud, la suficiencia, la adecuación, la relevancia, etc.

La adecuación a los propósitos del programa (criticidad) constituyen los criterios evaluativos centrales, así como el ajuste de la presentación de material a las pautas requeridas.

c.- Descripción de los indicadores a considerar para la evaluación continua y final. Saberes y habilidades/competencias que se propone desarrollar el curso; estimación de las mismas en los alumnos al inicio y fin del curso.

9.- Cronograma semanal de contenidos, actividades y evaluaciones parciales, con especificación de l Docente responsable – profesor, auxiliar -.

	TAREAS A DESARROLLAR
Semana 1	Reunión Plenaria (3 horas): La Ley de Salud Mental y el cambio de paradigma en el terreno de las prácticas relativas al restablecimiento de la salud mental de la población. Clase a cargo de los profesores.
Semana 2	Trabajo en Comisiones (3 horas): Antecedentes de la Ley de Salud Mental. Experiencias locales e internacionales. Talleres a cargo de los docentes auxiliares.
Semana 3	Trabajo en Comisiones (3 horas): Lectura y comentario de los artículos centrales de la Ley de Salud Mental. Talleres a cargo de los docentes auxiliares.
Semana 4	Actividad de Campo. Reunión con lxs representantes y usuarixs de las Instituciones para realizar el intercambio entre ellxs y los estudiantes/docentes, con el fin de contribuir con las mismas a partir de lo trabajado en la práctica y resignificado a la luz de la Ley de S.M.
Semana 5	Clase de cierre, intercambio y comentario de líneas de trabajo para el escrito.

10.- Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

Profesores: dictado de la clase introductoria. Acompañamiento y supervisión del proceso. Participación en la Actividad de Campo y en la Actividad de Cierre.

Ayudantes Graduados: dictado de los Talleres. Acompañamiento y supervisión del proceso. Participación en la Actividad de Campo y en la Actividad de Cierre. Evaluaciones.

11- Vinculación con Institución /Instituciones:

Institución Alameda en red. 25 de mayo 4135 Centro Cultural y Deportivo de Luz y Fuerza segundo piso, Mar del Plata, Argentina. Organización No Gubernamental (ong) Organización que trabaja contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual y laboral. Incluye la explotación del trabajo en la infancia, la violencia sexual y el trabajo esclavo. Orientación, acompañamiento e investigación.

12- Articulación con otras Funciones (Extensión/ Investigación):

13- Grupo/ Comunidad /Organización /Institución destinataria de la PSC: (máximo 50 palabras)

Se estableció un vínculo con la ONG Alameda en Red, por medio de una integrante de esta que es a su vez integrante del equipo de la asignatura. La institución nos brindará información detallada sobre su modalidad de trabajo, la que servirá de modelo de contrastación con lo establecido por la Ley de Salud Mental. Y así mismo el vínculo cercano de lxs estudiantes con este tipo de institución fortalecerá los aspectos de sensibilización.

14- Propuesta de intercambio- devolución a la comunidad:

Tratándose de una PSC de primer nivel, el alcance de esta no prevé un ida y vuelta con la institución representante de la comunidad. De todas formas, el intercambio con estudiantes y docentes aportará a la institución lo que toda mirada externa a la misma favorece en esas circunstancias.

HORARIOS DE LAS COMISIONES:

Comisión 1:

Comisión 2:

Comisión 3: